

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9612 BARCELONA

D. Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil N.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en el concurso n.º 70/2015 seguido en este Juzgado a instancia del Procurador Sr. Ricard Simó Pascual en nombre de Malcom Ventures, S.L., se ha dictado en fecha 28-01-2015 auto acordando la conclusión del concurso, cesando todos los efectos de la declaración del concurso y la Administración concursal en el ejercicio de su cargo. y auto de rectificación de 28-01-2015 en el sentido de que en el párrafo cuarto de su parte dispositiva donde dice "Expídase por el Sr. Secretario mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Barcelona..." debe decir "Expídase por el Sr. Secretario mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Sevilla...", manteniendo el resto de los pronunciamientos, estando a disposición de las personas interesadas dichas resoluciones en la Oficina Judicial.

Barcelona, 4 de marzo de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150010576-1